

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-64-L124**

**“Reunión Cantores a lo poeta de la Región Metropolitana 2024”**

En Valparaíso, a 10 de diciembre de 2024, los y los abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-64-L124 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a la presente acta de recomendación.

**Apertura:** Se presentan las ofertas de:

<b>N°</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>
1	SOMNUS SPA	76.490.371-4
2	EMPRESAS U-MANO SA	99.522.210-8
3	GESCOM INGENIERÍA Y GESTIÓN LOGÍSTICA LIMITADA	77.994.821-8

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

<b>1. Oferta Económica</b>	<b>35%</b>
<b>2. Oferta Técnica</b>	<b>60%</b>
- Pacto Integralidad	5%
- Oferta Técnica	35%
- Experiencia del Proveedor	20%
<b>3. Cumplimiento de Requisitos Formales</b>	<b>5%</b>

## 1. Oferta Económica (35%)

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado}/\text{Precio Oferta}) * 100$$

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	(PMO/PO)*100	35%
SOMNUS SPA	\$5.265.750	(5.265.750/5.265.750)*100	35%
EMPRESAS U-MANO SA	\$5.999.926	(5.265.750/5.999.926)*100	30,7%
GESCOM INGENIERÍA Y GESTIÓN LOGÍSTICA LIMITADA	\$7.755.230	-	-

### Observaciones:

N°	Proveedor	Observaciones
1	SOMNUS SPA	Sin observaciones
2	EMPRESAS U-MANO SA	Sin observaciones
3	GESCOM INGENIERÍA Y GESTIÓN LOGÍSTICA LIMITADA	El oferente es declarado inadmisibles, al sobrepasar el monto disponible para la presente licitación.

## 2. Oferta Técnica (60%)

### 2.1. Propuesta Técnica (35%)

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en un documento adjunto que contenga las especificaciones de los servicios/productos a realizar según lo señalado en las presentes bases de licitación, donde los elementos, productos o servicios adicionales sean detallados en un apartado exclusivo, justificando la relevancia de estos para el servicio.

	La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple y supera lo solicitado en las Bases de Licitación, agregando elementos complementarios a lo requerido en las bases que mejoran la calidad de la propuesta, y son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.	La Propuesta técnica presentada por el oferente cumple lo solicitado en las Bases de Licitación.	La oferta técnica presentada por el oferente es incompleta, cumpliendo solo parcialmente con los requerimientos solicitados, pero no pone en riesgo la ejecución del servicio	Oferta presentada será declarada inadmisibles. No presenta información que permita evaluar su propuesta y/o la oferta no cumple con los requerimientos solicitados
%	<b>35%</b>	<b>25%</b>	<b>15%</b>	<b>0%</b>
SOMNUS SPA		25%		
EMPRESAS U-MANO SA	35%			

### Observaciones:

N°	Proveedor	Observaciones
1	SOMNUS SPA	El oferente cumple con lo solicitado en las bases de licitación, sin agregar elementos adicionales.
2	EMPRESAS U-MANO SA	El oferente cumple con lo solicitado en las bases de licitación, agregando elementos que dan valor a la oferta, especificados en la propuesta técnica.

## 2.2. Experiencia del Oferente (20%)

La Experiencia se deberá acreditar en el Anexo N°5 de la presente licitación, junto con certificados o documentos de respaldo, los cuales podrán ser considerados contratos, certificados de contrataciones, órdenes de compra, facturas, recepciones conforme, cartas de recomendación u otra similar, según corresponda que acrediten cada una de las experiencias presentadas en el Anexo N°5.

	El oferente presenta cinco (5) o más experiencias en Producciones de eventos, reuniones y/o seminarios de carácter presencial.	El oferente presenta entre dos (2) y cuatro (4) experiencias en Producciones de eventos, reuniones y/o seminarios de carácter presencial.	El oferente presenta una (1) experiencia en Producciones de eventos, reuniones y/o seminarios de carácter presencial.	No cumple o no presenta información para su evaluación
%	<b>20%</b>	<b>15%</b>	<b>5%</b>	<b>0%</b>
SOMNUS SPA	20%			
EMPRESAS U-MANO SA	20%			

### Observaciones:

N°	Proveedor	Observaciones
1	SOMNUS SPA	Sin observaciones
2	EMPRESAS U-MANO SA	Sin observaciones

## 2.3. Pacto integralidad

El pacto de Integridad, Conforme lo que señala el Anexo N°7, los oferentes deberán declarar si cuenta con programas o pactos de integridad y acreditar que estos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal adjuntando las evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Está disponible en el sitio web del proveedor, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados. Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores o colaboradores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión

	Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.	Cuenta y presenta Programa(s) o Pacto(s) de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos.	Declara que no cuenta con Programas o Pactos de Integridad o declara que los tiene, pero no acompaña una copia
%	<b>5%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>
SOMNUS SPA		2%	
EMPRESAS U-MANO SA	5%		

**Observaciones:**

N°	Proveedor	Observaciones
1	SOMNUS SPA	El oferente muestra Pacto de Integralidad, pero no deja constancia que éste haya sido difundido hacia los trabajadores de la Empresa.
2	EMPRESAS U-MANO SA	El oferente muestra Pacto de Integralidad, y deja constancia que este efectivamente fue difundido con los trabajadores de la Empresa.

**3. Cumplimientos de requisitos formales (5%)**

	El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos	El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886,
%	<b>5%</b>	<b>0%</b>
SOMNUS SPA	5%	
EMPRESAS U-MANO SA	5%	

**Observaciones**

N°	Proveedor	Observaciones
1	SOMNUS SPA	Sin observaciones
2	EMPRESAS U-MANO SA	Sin observaciones

**Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

N°	Proveedor	Económico	Técnico	Experiencia	Pacto Integralidad	Requisitos formales	Total
		35%	35%	20%	5%	5%	100%
1	SOMNUS SPA	35%	25%	20%	2%	5%	87%
2	EMPRESAS U-MANO SA	31%	35%	20%	5%	5%	96%

**Recomendación:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública, según ID N°1067476-64-L124, que lleva por nombre: **“Reunión Cantores a lo poeta de la Región Metropolitana 2024”**, por la suma total de **\$5.999.926 (cinco millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos veintiséis de pesos.-) IVA incluido**, al oferente **EMPRESAS U-MANO SA 99.522.210-8**, por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.



---

**FELIPE MEDINA MALDONADO**

Profesional Sección Administración y Finanzas  
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



---

**NATALIA ROA ESCOBAR**

Profesional Sección Administración y Finanzas  
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



---

**GONZALO MARTINEZ MALLEA**

Profesional Sección Gestión de Información y Territorio  
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial  
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural